



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00339 - 2013-MPY/A

Yungay, 12 DIC. 2013



VISTOS; Expediente N° 6512-2013-MPY/TD de fecha 08 de noviembre del 2013, Informe N° 612-2013-MPY/GIyDL/DDUyR/AA de fecha 18 de noviembre del 2013, Informe N° 027-2013-MPY/GIyDL/DDUyR/Abogado I de fecha 26 de noviembre del 2013, Informe N° 404-2013-MPY/GIyDL/DDUyR de fecha 28 de noviembre del 2013, Informe Legal N° 544-2013-MPY-GAJ de fecha 04 de diciembre del 2013, Proveído de Gerencia Municipal de fecha 04 de diciembre del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política de Perú, modificado mediante Ley de Reforma Constitucional N° 28680, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa, la misma que concuerda con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, en merito a lo prescrito en el artículo 20° inc. 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 en lo referido a Atribuciones del Alcalde señala **“Otorgar los títulos de propiedad emitidos en el ámbito de su jurisdicción y competencia”**, por lo que al amparo de la norma pertinente, es competencia exclusiva del Alcalde la Transferencia de Títulos de Propiedad;

Que, conforme a la Ordenanza Municipal N° 017-2009-MPY, mediante la cual se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA de la Municipalidad Provincial de Yungay, queda establecido el procedimiento para el otorgamiento de Título de Propiedad y/o Transferencia;

Que, mediante Expediente N° 6512-2013-MPY/TD de fecha 08 de noviembre del 2013, el administrado Alberto José Flores Blas, identificado con DNI N° 33337435, y su esposa Gaudencia Lucero Luis, solicita Transferencia de Título de Propiedad en vías de regularización, del lote 24 Acobamba, del Distrito y Provincia de Yungay, ello en merito al Contrato de Transferencia de Posesión, Certificado de Posesión, Constancia de Adjudicación, entre otros;

Que, mediante Informe N° 612-2013-MPY/GIyDL/DDUyR/AA de fecha 18 de noviembre del 2013, el Asistente Administrativo de la División de Desarrollo Urbano y Rural comunica que de la revisión de los documentos presentados por el administrado Alberto José Flores Blas y su esposa Gaudencia Lucero Luis el lote de terreno N° 24 ha sido transferido por el señor Fausto Máximo Jácome Gómez y su esposa Margarita Eulalia Méndez Huerta, asimismo de acuerdo a la copia literal otorgado por la SUNARP, se encuentra inscrita con la partida N° 02002795 con un área de 118.09 m2 a nombre de la Municipalidad Provincial de Yungay, por lo que cumple con los requisitos establecidos en el TUPA institucional;

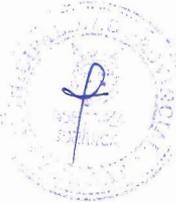
Que, mediante Informe N° 027-2013-MPY/GIyDL/DDUyR/Abogado I de fecha 26 de noviembre del 2013, la Abogado de la División de Desarrollo Urbano y Rural, opina que la persona de Alberto José Flores Blas y su esposa Gaudencia Lucero Luis, ha presentado todos los requisitos establecidos en el TUPA, y contando con los informes favorables es menester declárese Procedente la solicitud de los administrados, debiéndose emitir el acto administrativo respectivo;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



Que, mediante Informe N° 404-2013-MPY/GIyDL/DDUyR de fecha 28 de noviembre del 2013, el Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Yungay, remite el expediente sobre Transferencia de Título de Propiedad en vías de regularización a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local a efectos de solicitar la opinión legal correspondiente;



Que, mediante Informe Legal N° 544-2013-MPY-GAJ de fecha 04 de diciembre del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica, remite su opinión declarando **Procedente** la solicitud del administrado Alberto José Flores Blas y su esposa Gaudencia Lucero Luis, sobre Transferencia de Título de Propiedad en vías de regularización del Lt. 24, Acobamba, del Distrito y Provincia de Yungay, inscrito con Partida Registral N° 02002795 a nombre de la Municipalidad Provincial de Yungay, con un área de 118.09 m2, petición sustentada en el Contrato de Transferencia de Posesión, otorgado por la adjudicataria Margarita Eulalia Méndez Huerta y su cónyuge Fausto Máximo Jácome Gómez;



Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal de fecha 04 de diciembre del 2013, se remite los actuados a Secretaría General a efectos de proyectar la resolución de Alcaldía correspondiente;



Que, según se establece en el Capítulo Segundo, del Título V de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 en su artículo 79°, es competencia de las Municipalidades Provinciales, la organización de espacio físico y uso del suelo en su jurisdicción;

Estando a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud de Transferencia/Otorgamiento de Título de Propiedad en vías de regularización a favor de **ALBERTO JOSÉ FLORES BLAS** y su esposa **GAUDENCIA LUCERO LUIS**, del lote 24, Acobamba, del Distrito y Provincia de Yungay, inscrito a nombre de la Municipalidad Provincial de Yungay, cuyas medidas perimétricas y linderos de acuerdo a la Partida Registral N° 02002795 son:

- Área : 118.09 m2.
- Perímetro : 46.64 ml.
- Por el Frente : Colinda con el Jr. S/N, con 8.16 ml.
- Por la Derecha : Colinda con el lote N° 23, con 15.06 ml.
- Por la Izquierda : Colinda con el Psje. N° 01, con 15.22 ml.
- Por el Fondo : Colinda con el lote N° 13, con 8.20 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En mérito a lo prescrito en el inciso 27 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, **OTORGAR Y SUSCRIBIR**, la Escritura Pública de Compra Venta por Otorgamiento de Título de Propiedad en vías de regularización, del inmueble signado como lote 24 Acobamba, del Distrito y Provincia de Yungay, a favor de **ALBERTO JOSÉ FLORES BLAS** y su esposa **GAUDENCIA LUCERO LUIS**.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER, que conforme al Contrato de Transferencia de Posesión, otorgado por la adjudicataria **Margarita Eulalia Méndez Huerta** y su cónyuge **Fausto Máximo Jácome Gómez**, a favor del administrado **Alberto José Flores Blas** y su esposa **Gaudencia Lucero Luis**, dicho acto se debe formalizar a través de la emisión de la presente Resolución.



ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR, que los gastos y tributos que originen la celebración, formalización y ejecución de la presente Resolución, serán asumidos por los administrados.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado en forma personal y a la División de Desarrollo Urbano y Rural con todos los antecedentes originales para su archivo y custodia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY

Prof. Juan Cuellar Broncano
ALCALDE